Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

ó titulos (q.e como dho vá) se leyeron en el
Citado Ayuntam.to de ayer, es de sentir
que deve la villa admitir al expresado
Joseph Molina Ess.no para el uso y exer
cicio del mencionado oficio interin
por S. M. y S.res de su R.l Consejo otra
cosa no se mande

El S.or D.n Mathias = Dixo que en conseq.a de la
Proposiz.on estendida del S.or D.n Juan Ma-
rin Ordoñez, y S.or D.n Pedro Bermudez,
en q.e son de dictamen se consulte a la
Superioridad sobre el asumpto pres.te de
admision ó no, al dho Joseph Molina
para el exercicio del referido oficio de
Ess.no el S.or q.e dize se adapta al mismo
Dictamen, en q.to a este particular, pero
siendo el inmediato Tribunal de q.n dimanan
los expresados expedientes el de el R.l Cons.o
de las ord.s, é igualm.te por no fatigar
tan inmediatam.te al supremo de Castilla
quando puede, y deve llegar tiempo en